

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16072 PONTEVEDRA

Edicto

Que en la Sección V, Declaración Concurso 224/2011, referente al concursado Grafol, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal número A-36.659.902, por auto de fecha 19 de abril de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal.

Segundo.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 19 de abril de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120030085-1